

MAT. : MODIFICACIÓN AL D.A N°1310/2023, BASES SEGUNDA VERSIÓN DEL FONDO CONCURSABLE "IDEAS VECINALES EN SEGURIDAD 2023".

CERRO NAVIA, 16/ 06/ 2023

DECRETO N°: 02014/2023

VISTO:

1. Decreto Alcaldicio N°1310 de fecha 17.04.2023, que aprueba las Bases de la Segunda Versión del Fondo Concursable "Ideas Vecinales en Seguridad 2023"
2. Decreto Alcaldicio N°2012 de fecha 16.06.2023, que modifica Decreto Alcaldicio N°1310/2023, que aprueba las Bases de la Segunda Versión del Fondo Concursable "Ideas Vecinales en Seguridad 2023"
3. Hoja de envío N°13139 de fecha 16.06.2023, de Administrador Municipal, que solicita decretar

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Decreto Alcaldicio N° N°1310 de fecha 17.04.2023, se aprobaron las Bases de la Segunda Versión del Fondo Concursable "Ideas Vecinales en Seguridad 2023"

2° Que, mediante Decreto Alcaldicio N°2012 de fecha 16.06.2023, se aprobó modificar las Bases de la Segunda Versión del Fondo Concursable "Ideas Vecinales en Seguridad 2023"

3° Que a través de Hoja de envío N°13139 de fecha 16 de junio del 2023, el Administrador Municipal dispuso la tramitación del acto administrativo, que consta en el expediente N°10675.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas en Decreto de Fuerza Ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior; Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1.- **MODIFÍQUESE** el Decreto Alcaldicio N°2012 del año en curso, en lo que corresponde al N°1, específicamente al cuadro resumen:

Donde dice:

3.- CALENDARIO DEL CONCURSO A continuación, se presentan fechas determinadas de FIVS año 2023.

ETAPA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
Lanzamiento Oficial del Concurso	17 de abril	17 de Abril
Publicación de las bases y Formulario en la Web del Municipio	18 de Abril	18 de abril
Etapas de Postulación	18 de abril	16 de junio
Etapas de Capacitación y Asesoría	18 de abril	16 de junio
Etapas de Revisión de la Admisibilidad Administrativa	19 de junio	30 de junio
Publicación Admisibilidad Administrativa	03 de Julio	03 de julio
Etapas de Evaluación Técnica	04 de julio	14 de julio
Presentación de Proyectos al Concejo	19 de julio	19 de julio
Decretación de los Proyectos Adjudicados	20 de julio	4 de agosto
Publicación en la Web municipal de los Proyectos Adjudicados y en Lista de Espera	7 de agosto	7 de agosto
Etapas de Firma de Convenios	14 de agosto	18 de agosto
Ceremonia de adjudicación de proyectos/ Entrega de recursos económicos	23 de agosto	23 de agosto
Etapas de Instalación, Ejecución y seguimiento de los proyectos aprobados	28 de agosto	02 de noviembre

Debe decir:

3.- **CALENDARIO DEL CONCURSO A** continuación, se presentan fechas determinadas de FIVS año 2023.

ETAPA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
Lanzamiento Oficial del Concurso	17 de abril	17 de Abril
Publicación de las bases y Formulario en la Web del Municipio	17 de Abril	17 de abril
Etapa de Postulación	17 de abril	23 de junio
Etapa de Capacitación y Asesoría	17 de abril	23 de junio
Etapa de Revisión de la Admisibilidad Administrativa	26 de junio	07 de julio
Publicación Admisibilidad Administrativa	11 de Julio	11 de julio
Etapa de Evaluación Técnica	12 de julio	28 de julio
Presentación de Proyectos al Concejo	02 de agosto	02 de agosto
Decretación de los Proyectos Adjudicados	03 de agosto	18 de agosto
Publicación en la Web municipal de los Proyectos Adjudicados y en Lista de Espera	22 de agosto	22 de agosto
Etapa de Firma de Convenios	28 de agosto	01 de septiembre
Ceremonia de adjudicación de proyectos/ Entrega de recursos económicos	06 de septiembre	06 de septiembre
Etapa de Instalación, Ejecución y seguimiento de los proyectos aprobados	07 de septiembre	17 de noviembre
Etapa de Rendiciones Técnicas y Financieras	20 de noviembre	22 de diciembre

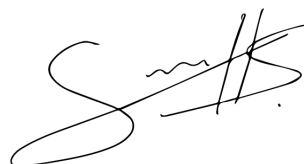
2.- **DESÍGNASE** al Director de Desarrollo Comunitario, o en su ausencia quien lo subrogue, y al jefe del Departamento de Organizaciones Comunitarias, Unidad Técnica responsable de la ejecución del Presente Fondo Concursable.

3.- **RIJAN** plenamente en todo lo no modificado los Decretos Alcaldicios señalados en la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FRANCISCO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
Secretario Municipal
Secretaría Municipal



GIAN FRANCO SUIL HERRERA
Administrador Municipal
Administración Municipal

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
01310/2023Decreto	17/04/2023
02012/2023Decreto	16/06/2023
13139/2023Hoja de envío	16/06/2023

GSH/TQB

Distribución:

Dirección de Desarrollo Comunitario
Unidad Control de Procesos y Gestión Interna de DIDECO

Departamento de Participación Social y Organizaciones Comunitarias
Secretaría Municipal
Gonzalo Órdenes Cavieres director dirección de desarrollo comunitario
Benjamín Aranguiz Arriagada encargado unidad control de procesos y gestión interna de dideco
Jorge Yáñez Leiva jefa de departamento departamento de participación social y organizaciones comunitarias
Claudia Vargas Vargas funcionario secretaria municipal
Tamara Quintriqueo Barría secretaria secretaria municipal
Gladys Fredes Acevedo encargada de oficina de partes municipal secretaria municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://cerronavia.ceropapel.cl/validar/?key=27325591&hash=cd5a1>